

Convocatoria de Empleo

NUMERO

26-06

Convocatoria Externa

Beneficios

En la evaluación de las solicitudes de empleo, otorgamos puntuación adicional a veteranos, personas con impedimentos y participantes de los programas de asistencia económica gubernamental, según lo establecen las leyes aplicables, así como a empleados, empleados y estudiantes de internado.

La Oficina de la Contralora ofrece beneficios a nuestro personal, tales como aportación económica para el pago del:

- desarrollo y capacitación;
- plan médico;
- cuidado de hijo o prescolar;
- cuota de asociaciones profesionales.

Para solicitar:

Debe completar la *Solicitud de Empleo* y enviarla junto con todos los documentos requeridos, dentro del periodo de vigencia, para la evaluación correspondiente. Los documentos pueden ser entregados:

- personalmente, en el edificio 105 Ave. Ponce de León.
- a la siguiente dirección postal: PO BOX 366069, San Juan PR 00936 (la fecha del matasellos debe estar dentro del periodo de vigencia de la Convocatoria);
- por correo electrónico: solicitudesdeempleo@ocpr.gov.pr (la fecha del envío debe estar dentro del periodo en que se encuentra vigente la Convocatoria).

Las normas de la Oficina prohíben el discriminación por cualquier motivo establecido por ley. Para propósitos de esta Convocatoria, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión de género.



Asesor Legal

Sueldo mensual

\$5,704

Se aceptarán solicitudes desde el
28 de enero de 2026 hasta el
20 de febrero de 2026

Naturaleza del Puesto

El trabajo en esta clase consiste en el estudio, análisis, investigación, interpretación y aplicación de leyes y reglamentos en los asuntos en que interviene la Oficina de la Contralora de Puerto Rico (Oficina). El asesor legal redacta y presenta escritos, opiniones y consultas de naturaleza legal con el propósito de determinar el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes relacionados con las funciones de la Oficina. Provee asesoramiento legal al personal de la Oficina.

Requisitos del puesto (preparación académica y experiencia)

Juris Doctor de una institución académica acreditada. Licencia de Abogado otorgada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Evaluación de las Solicituds de empleo y documentos

Se realizará un examen de la evidencia de la preparación académica y experiencia entregada por el aspirante a empleo para determinar si cumple con los requisitos del puesto. Esto, con el propósito de establecer el Registro de Elegibles.

Para evaluar su solicitud deberá someter, dentro del periodo de vigencia de esta Convocatoria, los siguientes formularios y documentos. Ver instrucciones detalladas al dorso de este documento:

- *Solicitud de Empleo* (Formulario OC-CH-01);
- Copia de la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución Sobre Ingresos* (Formulario SC-6088), que emite el Departamento de Hacienda, que evidencie que ha rendido la Planilla de Contribución sobre Ingresos durante los cuatro años previos a la *Solicitud de Empleo*, de estar obligado a rendirla. **No se aceptan copias de las Planillas de Contribución sobre Ingresos.**
 - De no haber estado obligado a rendirla, debe presentar la *Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente no está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos* (Formulario SC-2781). Esto, según lo establece la Ley Núm. 254-2000, según enmendada.
- Evidencia de preparación académica según lo establecido en el requisito de la clase. Esta debe incluir la cantidad de créditos aprobados, el grado conferido y el índice académico. Estudios fuera de P.R., E.U.A. o sus territorios, se debe presentar evidencia de la convalidación por el Departamento de Estado.
- Evidencia de la Licencia de Abogado otorgada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- Certificaciones de experiencia con los deberes (certificadas por el patrono) y certificaciones de adiestramientos que estén relacionados al puesto que solicita.
- *Certificación de Ausencia de Parentesco dentro de Ciertos Grados con Algún Miembro de la Asamblea Legislativa* (Formulario OC-CH-125), conforme establece la Ley Núm. 99-1941, según enmendada.

El **resume o la solicitud de la página electrónica <https://empleos.pr.gov> no sustituye la Solicitud de Empleo, ni los documentos requeridos. Puede obtener la Solicitud en el Edificio Principal de la Oficina, localizada en la Avenida Ponce de León 105, Hato Rey. También puede acceder a través de nuestra página en Internet <https://www.ocpr.gov.pr/informacion-y-prensa/avisos-2/>.**

Oficina de la Contralora

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Periodo Probatorio:

6 meses

Avisos:

El empleo está sujeto a los requisitos del puesto, a los resultados de las investigaciones sobre verificación del historial de empleo, de educación y de antecedentes, así como a las pruebas de detección de sustancias controladas y exámenes psicológicos, según se dispone en el *Reglamento Núm. 32, Reclutamiento y Selección de Aspirantes a Empleo en la Oficina del Contralor de Puerto Rico*, aprobado el 11 de mayo de 2023.

Como requisito del nombramiento, el aspirante preseleccionado debe firmar un documento en el que acepte que si renuncia dentro de un periodo de 18 meses a partir de la fecha de su nombramiento, está obligado a rembolsar a la Oficina el costo de todos los cursos o adiestramientos, matrícula o repaso de certificaciones, que haya recibido hasta la fecha de su renuncia, según se dispone en la reglamentación.

Este puesto no puede ser ocupado por un participante del Programa de Implementación Parcial de la Ley 80-2020 (Carta Circular JR Núm. 2024-04, el Memorando Especial OATRH Núm. 8-2024 y la Carta Circular OGP Núm. 003-2024).

Las solicitudes incompletas y las entregadas fuera del periodo de radicación serán denegadas.

El candidato es responsable de presentar la evidencia para la evaluación.


Lcda. Carmen A. Vega-Fournier, CPA
Contralora
28 de enero de 2026



La Oficina de la Contralora de Puerto Rico es un patrono que ofrece igualdad de oportunidades en el empleo.